



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0497-2017

BITÁCORA: 20/BW-0219/02/17

Oaxaca, Oaxaca, a 03 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 22 de febrero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 03 de marzo de 2017, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **PEDRO JIMENEZ JIMENEZ**, integrado en el **LIBRO OAX, TIPO TI, VOLUMEN 30, NÚMERO 38, AÑO 17**, Código de Identificación **T-20-424-PED-001/17**; ubicado en **domicilio: LA GUARDIA S/N, SIN COLONIA, SAN PABLO OZOLOTEPEC,, C.P. 70870; SANTA MARIA OZOLOTEPEC, OAXACA**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **SEMARNAT-SGPA-AR-0496-2017**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

EL ESTADO DE OAXACA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

C.c.p. Lic. Nereo García García.- Delegado de la PROFEPA en el Estado.- Mismo fin
Ing. David Domingo Rafael Pérez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental.- Edificio.
Expediente y Minutario.

TVGI/DDRP/MAGR/MACM/GLJ

